

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 062- GADMLA -2021

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: .../...; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que al Concejo Municipal le corresponde .../... literal o).- Elegir de entre sus miembros al Vicealcalde o Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal;

Que, el artículo 34 de la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del GADMLA. El Vicealcalde o Vicealcaldesa es la segunda autoridad, elegida o elegido por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Lago Agrio, de entre sus miembros, y será ratificada o renovada al cumplir el medio periodo para el cual fueron electas las autoridades de elección popular que conforman el Concejo Municipal;

Que, en el **Cuarto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **catorce de mayo del dos mil veintiuno**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Designación del Vice-Alcalde o Vice-Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, de conformidad a lo prescrito en el Art. 57 literal o) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 34 de la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.-**

Que, luego del análisis y debate por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde, y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **mayoría,**

RESUELVE:

Designar a la concejala Marta Guillermina Castro Villaroel, como Vicealcaldesa del cantón Lago Agrio, por el resto del periodo de la actual administración, a partir del 14 de mayo de 2021.-----

-LO CERTIFICO.-

Calles 12 de Febrero y Cofanes.
Teléfonos: 062 830 612 - 062 830 144
Fax: 062830559 - Email: info@lagoagrio.gob.ec



ALCALDÍA

Nueva Loja, 14 de mayo de 2021

Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

